



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 99/2022

Fecha Resolución: 13/01/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA, DE UN TITULADO UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, O CUALQUIER OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PUESTO, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LÍNEA 3.2, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de empleo, atención a la ciudadanía, transparencia y promoción de la salud 6282/2021, de 23 de noviembre, se aprobaron las Bases que debían regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un titulado universitario en TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, O CUALQUIER OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PUESTO de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo empresarial, **línea 3.2**, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Por Resolución nº 6748/2021 de 17 de diciembre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un titulado universitario en trabajo social, psicología, o cualquier otra titulación universitaria relacionada con el puesto. Dicha Resolución estuvo expuesta desde el día 20 de diciembre de 2021 hasta las 24'00 horas del día 23 de diciembre de 2021.

3º De conformidad con el resuelto SEGUNDO de la resolución mencionada se concedía un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe al objeto de subsanar las causas que hubieran motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

4º No ha habido ninguna reclamación al respecto.

5º Que el 29 de diciembre de 2021 en el BOE nº 312 se publica la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificando en su artículo 1, el texto refundido de la Ley del EBEP, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 10 quedando redactado como sigue:

" Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto"

Código Seguro De Verificación:	eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:53:37
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:13:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

6º Que con fecha 30 de diciembre de 2021 se publica en el BOE nº 313 el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

7º Que a tenor de lo expuesto en los dos puntos anteriores, es del todo necesario modificar el régimen de contratación de los aspirantes a la convocatoria de las plazas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021- Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, siendo la contratación en régimen de funcionario interino por programa.

8º De conformidad con la cláusula 6ª de las Bases, se estableció que “*tras la finalización del plazo de subsanaciones y en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo de subsanaciones, la Concejala Delegada de la Delegación de Empleo, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo. En dicha Resolución se indicará la composición de la Comisión de Valoración y se convocará a los aspirantes para una entrevista indicando el lugar, la fecha y hora de la misma. Las personas aspirantes acudirán a la entrevista provistas de DNI o en su defecto de pasaporte.*

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019

RESUELVO:

Primero- De conformidad con la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la convocatoria de contratación hay que entenderla como contratación en régimen de funcionario interino por programa, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la contratación en régimen de funcionario interino por programa, de un titulado universitario en trabajo social, psicología, o cualquier otra titulación universitaria relacionada con el puesto, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 3.2, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 202/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***559**	Orellana García, María del Carmen
***865**	Sañudo Corrales, José Ignacio
***878**	Fernández Otero, Mónica
***698**	Martín Diana, Alicia

Código Seguro De Verificación:	eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:53:37
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:13:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==		





LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***771**	Abad Gálvez, Julia	No acredita al menos 6 meses de experiencia docente
***938**	Benítez Domínguez, Patricia	No acredita al menos 6 meses de experiencia docente
***790**	De Diego Gallego, María Ángeles	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***718**	Gómez Mateos, Carmen	No acredita al menos 6 meses de experiencia docente
***089**	Díaz Romero, Ana María	No acredita al menos 6 meses de experiencia docente
***404**	Ortega Alcázar, Paula	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida ni experiencia docente
***033**	Gutiérrez Cabezudo, Domingo	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida

Tercero- Nombrar la Comisión de Valoración que estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: Dña. Sara López Martín

Suplente: Dña. Auxiliadora Sanz Amores

Vocal: D. Juan Carlos Ranea Arrabal

Suplente: Dña. Socorro Catalán Molina

Secretario: D. José Antonio Fernández Otero

Suplente: Dña. Montserrat Pachón Montaña

Cuarto- La realización de las entrevistas tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 2022 en la Hacienda Porzuna, sita en la carretera San Juan-Palomares s/n y a las horas que se indican a continuación. Así mismo, las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI o en su defecto del pasaporte, y deberán aportar las medidas preventivas a la Covid 19, siendo obligatorio el uso de mascarillas.

Código Seguro De Verificación:	eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:53:37
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:13:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==		





ENTREVISTAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA DE LAS ENTREVISTAS
***559**	Orellana García, María del Carmen	9'00
***865**	Sañudo Corrales, José Ignacio	9'30
***878**	Fernández Otero, Mónica	10'00
***698**	Martín Diana, Alicia	10'30

Quinto- La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:53:37	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:13:14	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eGWUqQ70jj5hYjc000IaUA==			